

Municipio de Solís Grande

**Acta N° 108/19
Sesión Extra Ordinaria
11-Octubre- 2019**

Secretaría de Actas



Acta Nº 108/2019: En Gregorio Aznárez, 5ta. Sección Judicial y Policial del Departamento de Maldonado a los once días (11) días del mes de Octubre del dos mil diecinueve (2019), siendo las trece horas, se reúnen en forma Extra Ordinaria en la Sala de Sesiones del Municipio, el Sr. Alcalde Hernán Ciganda y los/as Sres/as. Concejales Titulares: Luz María Espinosa y Ricardo Abayian. Actúa como Secretario de Actas el Funcionario Juan Bonilla, ficha 8120.

Siendo las trece horas el Cuerpo del Municipio da por iniciada la Sesión del Día de la fecha.

Orden del Día

Punto del orden del día:

1er. Punto del Orden del Día: Consideración de Trasposición de Rubros.

Primera Trasposición:

VISTO: Que por artículo 10 del Decreto Departamental Número 3947, se faculta al Ejecutivo Comunal a realizar trasposiciones de Inversión.

CONSIDERANDO: I) Que con fin de adecuar los rubros a la evaluación y proyección de los mismos, se hace necesario realizar la adecuación propuesta para el Municipio de Solís Grande, en el programa de Inversión de la obra del Parque Artigas.

ATENTO: A lo antes expuesto.

El Alcalde del Municipio de Solís Grande conjuntamente con los Concejales en Sesión Extra Ordinaria del día 11 del Mes de Octubre del 2019, Acta Número 108/9, por Unanimidad de Presentes, **RESUELVEN:**

1_ Autorizar la trasposición correspondiente a los rubros de Inversión en el Parque Artigas, programa del Municipio de Solís Grande por la Suma de Pesos

Uruguayos Ochocientos Mil, cuya referencia luce en actuación formando parte de la presente resolución.

2_ Comuníquese a la Junta Departamental de Maldonado y siga a Dirección de Contaduría para su comunicación al Tribunal de Cuentas de la República y demás efectos, en ambos casos dentro de las cuarenta y ocho horas de dictado el presente administrativo.

Sr. Alcalde: Es transposición, es destinar ese dinero a cinco artículos, estaba cargado en el rubro del parque Artigas y pasa trecientos mil pesos al rubro N° 52.156, que es caños, trecientos mil pesos al N° 51.114, que es tablas, doscientos mil pesos al rubro N° 34.300, hamacas y asientos, tobogán y balancín con resortes.

Después teníamos para agregar el tema de la cooperativa, que si están de acuerdo para contratarla hasta el final del período.

Segunda Transposición:

VISTO: Que el Municipio de Solís Grande cuenta con los Servicios de la Cooperativas Las Animas.

RESULTANDO: Que este Municipio tiene la necesidad de seguir contando con el mantenimiento integral de espacios verdes.

CONSIDERANDO: Que la misma ofrece los Servicios satisfactoriamente, que la contratación se enmarca en la previsión del artículo 33, literal c numeral 20 del tocaf, permite acudir a la contratación de Cooperativas Sociales.

ATENTO: A lo antes expuesto:

El Alcalde del Municipio de Solís Grande, conjuntamente con los Concejales en Sesión del Día de hoy, 11 de Octubre del 2019, Acta N° 108/19, por Unanimidad de Presentes,

RESUELVEN: Que se mantenga contratada la Cooperativa Las Animas por el plazo de un año, o hasta que se alcance el límite establecido por el artículo 33, literal c, numeral 20 del tocaf por un monto mensual de \$ 500.425 (Quinientos mil cuatrocientos veinticinco pesos) mensuales.

Comuníquese a la Unidad Coordinadora de Políticas Sociales, al Mides y a la Dirección General de Hacienda.

Notifíquese a la Cooperativa, cumplido siga a la Dirección de Contaduría.

_Siendo las doce horas y veinte minutos se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Tercera Transposición:

VISTO: Que por artículo 10 del Decreto Departamental Número 3947, se faculta al Ejecutivo Comunal a realizar trasposiciones de Inversión.

CONSIDERANDO: I) Que a fin de adecuar los rubros a la evaluación y proyección de los mismos, se hace necesario realizar la adecuación propuesta para el Municipio de Solís Grande, en el programa de Inversión destinado a la obra del Castillo Pittamiglio.

ATENTO: A lo antes expuesto.

El Alcalde del Municipio de Solís Grande conjuntamente con los Concejales en Sesión Extra Ordinaria del día 11 del Mes de Octubre del 2019, Acta Número 108/9, por Unanimidad de Presentes, **RESUELVEN:**

1_ Autorizar la transposición correspondiente a los rubros de Inversión de la obra del Castillo Pittamiglio, programa del Municipio de Solís Grande por la Suma de Pesos Uruguayos Novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y dos, cuya referencia luce en actuación formando parte de la presente resolución.

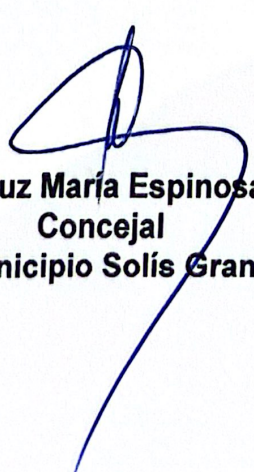
2_ Comuníquese a la Junta Departamental de Maldonado y siga a Dirección de Contaduría para su comunicación al Tribunal de Cuentas de la República y demás efectos, en ambos casos dentro de las cuarenta y ocho horas de dictado el presente administrativo.

Novecientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y dos que se desprenden del rubro 5382000, correspondiendo cuatrocientos mil pesos al rubro 51171, que es hierro y chapas. Siento Setenta mil al rubro 51163, que es materiales de construcción. Doscientos Veintiséis Mil pesos al rubro 51156, que es caño de plásticos, y ciento cincuenta mil quinientos cincuenta y dos pesos al rubro 51.114 correspondiente a Maderas.

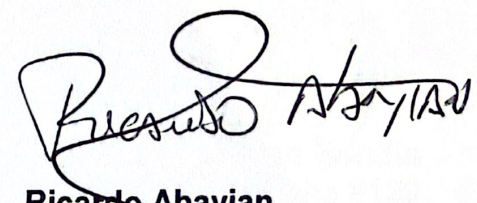
Sra. Concejala L. Espinosa: Hay que coordinar el traslado de los alumnos de la Escuela Nº 69, para el viernes 18 a participar de Alcalde por un día.

Sr. Alcalde: También tenemos que llevar a la Escuela Nº 52 de Piriápolis Ingreso un nuevo funcionario que se había anotado en el llamado de Aprendiz, se llama Rubymar Bordon. Y en las Flores entro en la parte Vial, Marcelo Sanchez.

Siendo las trece horas y cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.



Luz María Espinosa
Concejala
Municipio Solís Grande



Ricardo Abayian
Concejal
Municipio Solís Grande



Hernán Ciganda
Alcalde
Municipio Solís Grande



Juan Bonilla
Ficha 8120
Secretario de Actas